

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SUBPROCESO DE CONTROL INTERNO

II INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS
EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA A NIVEL
INSTITUCIONAL

ELABORADO POR:

HUGO MANUEL GARITA CALDERÓN

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2022

DGAC-UPI-INF-036 -2022

1. Origen del Estudio:

El estudio forma parte de las actividades programadas dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad de Planificación Institucional del 2022. Se fundamenta en lo que establece la Ley General de Control Interno 8292, en sus artículos 36 y 39, que se transcriben:

“Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. “El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.”

Por otro lado, debido a la necesidad de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas por los entes auditados, se generó el compromiso establecido mediante el **Acuerdo de Sesión Ordinaria 88-2020** celebrado por el Consejo Técnico de Aviación Civil el **día 02 de diciembre del 2020**, donde se le instruye a la Unidad de Planificación Institucional el involucramiento del seguimiento efectivo de aquellas disposiciones establecidas por los entes contralores a nivel institucional.

Por lo cual, este informe será alusivo al seguimiento obtenido de las verificaciones gestionadas de los siguientes informes:

Numero de Informe	Nombre del Informe
AI-01-2021	Revisión del avance al proceso de implementación de las NICSP en la DGAC
AI-02-2021	Evaluación del Fideicomiso del AIJS que mantiene el CETAC con el Banco de Costa Rica.
AI-03-2021	Identificación y valoración riesgos ante posibles fraudes financieros
AI-05-2021	Existencias superavitarias de bienes adquiridos de la DGAC.
AI-06-2021	Informe sobre la Autoevaluación Interna de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna durante el año 2020
AI-07-2021	Seguimiento: Medidas tomadas por la DGAC en virtud de la derogatoria de la norma técnicas para la gestión y control de las TI (Gestión 2011000279-1)
AI-08-2021	Mención de Contrataciones de Obra del Periodo 2017 al 2020 y Evaluación Integral del Proyecto denominado Mejoramiento del Aeródromo la Managua, Quepos
AI-09-2021	Aplicación de herramienta para el seguimiento de la gestión pública sobre el uso del sistema de compras públicas en las instituciones públicas. Expediente: CGR-SGP-2021000196
AI-10-2021	Arqueos y Revisión de los Fondos de ajas Chicas en la DGAC.
AI-11-2021	Auditoria Especial Estado del Licenciamiento de Software en la DGAC para 2021
AI-12-2021	Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna período 2021
AI-13-2021	Resultados de aplicación de herramienta para la determinación del estado del proceso de implementación de las NICSP desde el punto de vista técnico

AI-01-2022	Evaluación del Fideicomiso el AIJS que mantiene el CETAC con el Banco De Costa Rica (Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020)
AI-02-2022	Diagnóstico sobre la situación actual de la Dirección General de Aviación Civil en relación con los servicios profesionales en Tecnologías de Información.
AI-03-2022	Informe adicional sobre diagnóstico sobre la situación actual de la Dirección General de Aviación Civil en Tecnologías de Información.
AI-04-2022	Revisión del avance al Proceso de Implementación de las NICSP en la DGAC.
AI-05-2022	Revisión documental al cumplimiento de chapeas de la DGAC.
AI-06-2022	Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Proceso Preparatorio Institucional de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, a partir de la entrada en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2022 DE LA Ley General de Contratación Pública, N° 9986.
AI-07-2022	Evaluación del Proceso Autoevaluación Anual al Sistema de Control Interno Institucional.
AI-08-2022	Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)
AI-09-2022	Evaluación Externa Calidad durante el 2021

Fuente: Elaboración propia.

2. Objetivo del Estudio

- Acompañamiento a las dependencias involucradas en presentar la evidencia para el cumplimiento de las acciones propuestas dentro del cronograma 5E14, con el fin de subsanar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los periodos 2021-2022.
- Detectar a tiempo posibles incumplimientos de entrega de evidencias a la auditoría interna, según lo establecido por cada dependencia en su fecha de cumplimiento propuesto dentro del cronograma 5E14.

3. Alcance y Limitaciones

3.1 Alcance

En este informe se detalla el estado de cumplimiento de las Dependencias de la Dirección General de Aviación Civil en las recomendaciones propuestas de los informes emitidos por la Auditoría Interna Institucional, comprendida en los periodos 2021 y 2022.

3.2 Limitaciones

Las limitantes habidas para la elaboración y cumplimiento con este informe son:

- Falta de compromiso por los entes auditados en compartir y elaborar el cronograma de seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones 5E14.
- Tiempos propuestos por las dependencias para el cumplimiento de las disposiciones muy extensos, por lo cual, no existe un cierre anual de estos informes y se extienden a través de los años, arrastrando recomendaciones viejas en nuevos informes; generando un sesgo en los cierres de estos.
- La Auditoría Interna ha omitido copiar a esta Unidad asesora los cierres de los informes que han sido subsanados por este ente. Generando un sesgo en el estado de cumplimiento real de estas disposiciones. Sin embargo, parte del seguimiento y acompañamiento que se da por esta Unidad es lo que permite determinar si del todo se encuentran subsanadas, sin embargo, se ha detectado de que algunas recomendaciones que se hayan cerradas para la Unidad de Planificación para la Auditoría Interna aún se encuentran pendientes, por lo cual, es otra debilidad latente generando dificultad para saber el estatus real de las recomendaciones y de los informes gestionados por este ente contralor.
- Cambio de jefaturas en dependencias clave, genera un sesgo en el seguimiento y cumplimiento efectivo de cada una de las recomendaciones.

3.3 Metodología

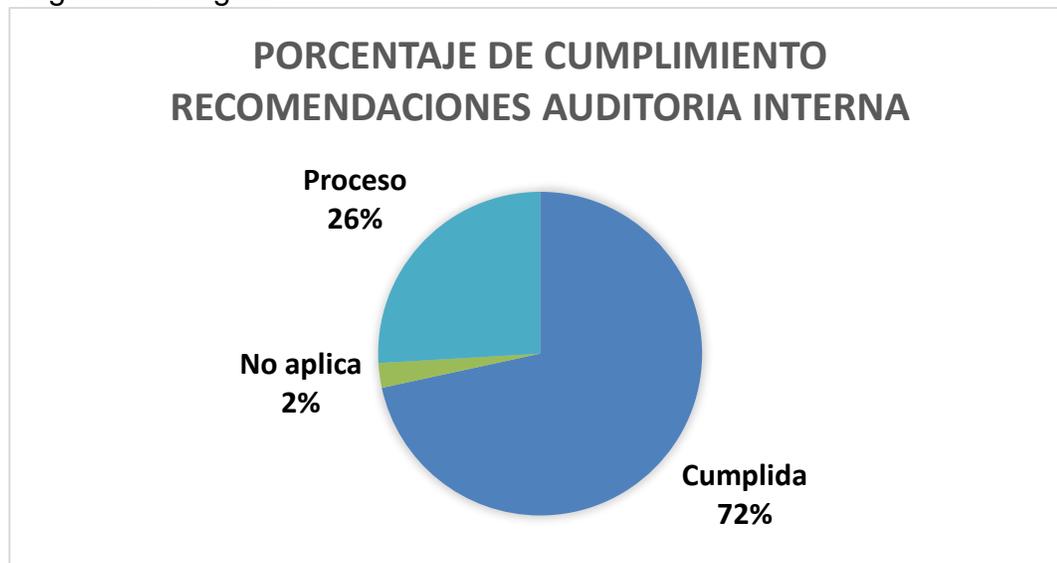
Este informe se fundamenta mediante dos vías de análisis:

- La primera mediante el acompañamiento brindado por el Subproceso de Control Interno a todas las dependencias involucradas en ambos periodos.
- Y la segunda vía, mediante información compartida por los auditores internos a esta Unidad asesora.

4 Resultados del Seguimiento

4.1 Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

Como resultado del seguimiento de las ciento sesenta y tres (163) recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna oficializados durante los periodos comprendidos en los años 2021 y 2022, (de las cuales en el primer semestre de este año se hizo un seguimiento de ochenta y seis (86) recomendaciones e incrementaron setenta y siete (77) para este segundo semestre, se puede indicar que el primer semestre se encontraban en proceso cuarenta (40) disposiciones, según control de seguimiento del primer semestre del 2022), se determinó un cumplimiento global del 72%, tal y como se grafica en la siguiente imagen:



Fuente: Elaboración propia.

**Estado de Implementación de Recomendaciones Emitidas
por la Auditoría Interna
2021 al 2022**

Estado Cumplimiento	Cantidad de Recomendaciones
Cumplida	116
No aplica	4
Proceso	42

Fuente: Elaboración propia.

1. **Cumplida:** Son las recomendaciones que han sido efectivamente acatadas por la Administración ante la Auditoría Interna.
2. **No aplica:** Corresponde a las recomendaciones que debido a procedimientos administrativos modificados o eliminados dejaron de ser aplicables por no haber sido atendidas oportunamente.
3. **Proceso:** Consisten en aquellas recomendaciones que se encuentra dirigidas en dos ámbitos ya sea aquellas recomendaciones que no han sido acatadas por Administración y/o aquellas recomendaciones de los estudios oficializados en fechas relativamente cercanas a julio de este seguimiento, en que se considera el plazo que requiere la Administración para su implementación.

4. Conclusiones

A partir del análisis y comprobaciones realizadas por esta Unidad, a través de la revisión de documentos y consultas vía correo electrónico institucional a las demás Dependencias de la Administración Activa; todo en el entorno al cumplimiento de las disposiciones de los informes emitidos en los períodos 2021 y 2022 por la Auditoría Interna Institucional, se logró determinar los siguientes aspectos:

1. De los seguimientos en los avances señalados para su cumplimiento en el período 2021, se puede indicar que:
 - ✓ De los doce (12) informes gestionados en el periodo 2021, ocho (8) informes ya han sido subsanados ante la Auditoría Interna y cuatro (4) aún se encuentran abiertos (en proceso de cumplimiento).
 - ✓ De las noventa y cinco (95) disposiciones por cumplir ante la auditoría interna, su estatus al mes de diciembre 2022 es el siguiente:
 - **Cumplidas, 80**
 - **No aplica, 4**
 - **En Proceso, 11**

Por lo tanto, se puede determinar que se **ha logrado cumplir el 84.21%** de las disposiciones emitidas ante la Auditoría Interna del periodo 2021.

2. De los seguimientos en los avances señalados para su cumplimiento en el período 2022, su condición es la siguiente:

- ✓ De los ocho (8) informes verificados del periodo 2022, tres (3) informes ya han sido subsanados ante la Auditoría Interna y cinco (5) aún están pendientes para su cumplimiento.
- ✓ De las sesenta y ocho (68) disposiciones por cumplir ante la auditoría interna, su estatus al mes de diciembre es el siguiente:
 - **Cumplidas, 36**
 - **No aplica, 0**
 - **En Proceso, 32**

Se concluye, que **se ha logrado cumplir el 52,94%** de las disposiciones emitidas ante la Auditoría Interna del periodo 2022.

Anudado a lo anterior, es necesario mencionar que de las treinta y dos (32) disposiciones pendientes, veinte y uno (21) de ellas están en plazo de cumplimiento según propuestas enviadas en los cronogramas de cumplimiento 5E14 a la Auditoría Interna y once (11) aún están sin implementar. Por lo tanto, el 65% de estas pendientes es por un tema de espera de tiempo para su implementación; las otras once (11) se los mando a solicitar a las dependencias mediante oficio la generación de un plan de acción para su cumplimiento.

3. Dentro del seguimiento que se ha venido dando en este tema por parte del Subproceso de Control Interno, se concluye que se viene gestionando todo lo necesario para que los entes cumplan en tiempo y en forma ante la auditoría interna las recomendaciones que son de competencia para cada una de ellas. Sin embargo, existe cierto grado de dificultad para este Subproceso, comprender si las acciones propuestas por los entes son suficientes para la auditoría interna, debido a la limitación de competencias en el tema de la aprobación de las acciones propuestas según lo recomendado por este ente Contralor.

Además, debido al poco compromiso en la comunicación de los entes auditados ante este Subproceso, ha generado un sesgo sobre el estatus real de cumplimiento de cada una de estas recomendaciones ante la Auditoría Interna. También es necesario indicar que la Auditoría Interna Institucional ha limitado el conocimiento de esclarecer por su omisión de entrega a esta Unidad las actas de cierre de los informes gestionados por ellos, por lo cual, incrementa y dificulta el claro seguimiento de las recomendaciones que se encuentra aún pendientes ante ellos.

5. Recomendaciones

1. Se debe dar continuidad de seguimiento para el cumplimiento de cierre de las 43 disposiciones que aún se encuentra en espera de los periodos 2021 y 2022.
2. Elaborar una circular para el periodo 2023 con el apoyo de la Dirección General, con el fin de crear concientización en el compromiso de entrega de información suministrada a la Auditoría Interna Institucional, dirigido a los Jefes de las Dependencias de la DGAC para que sea compartido a la Unidad de Planificación Institucional (Subproceso de Control Interno). Por ejemplo: desde las evidencias compartidas como las acciones propuestas para su cumplimiento (cronogramas de cumplimiento).
3. Se requiere que la Auditoría Interna Institucional gestione en tiempo y en forma la entrega de las actas de cierre ante la Dirección General, para el conocimiento real del estatus de estos informes emitidos por ellos. Por otro lado, es elemental tener este documento como respaldo de cierre y resguardo del expediente físico y digital de cada uno de estos informes.
4. Se reitera las disposiciones de la Ley General de Control Interno con respecto a la inobservancia de las recomendaciones emitidas por las Auditoría Interna y las eventuales sanciones, contenidas en sus artículos 36 y 39 previamente citados.

Lic. Hugo Manuel Garita Calderon
Analista, Unidad Planificación Institucional

Licda. Vilma López Víquez
Jefe, Unidad Planificación Institucional

6. ANEXOS

6.1 Datos de disposiciones pendientes con relación a los informes de la Auditoria Interna de los periodos 2021 y 2022, que se encuentra aún pendientes:

Nombre del Informe	Numero de Informe	Disposiciones
Identificación y valoración riesgos ante posibles fraudes financieros	AI-03-2021	2,3,5
Existencias superavitarias de bienes adquiridos de la DGAC.	AI-05-2021	4
Seguimiento: Medidas tomadas por la DGAC en virtud de la derogatoria de la norma técnicas para la gestión y control de las TI (Gestión 2011000279-1)	AI-07-2021	1,2,3,4
Auditoria Especial Estado del Licenciamiento de Software en la DGAC para 2021	AI-11-2021	2,4
Diagnóstico sobre la situación actual de la Dirección General de Aviación Civil en relación con los servicios profesionales en Tecnologías de Información.	AI-02-2022	2,4,5,6
Informe adicional sobre diagnóstico sobre la situación actual de la Dirección General de Aviación Civil en Tecnologías de Información.	AI-03-2022	2
Revisión del avance al Proceso de Implementación de las NICSP en la DGAC.	AI-04-2022	6,7,11,12,13,14,16
Evaluación del Proceso Autoevaluación Anual al Sistema de Control Interno Institucional.	AI-07-2022	2,3,4,5,6,7
Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)	AI-08-2022	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15

Fuente: Elaboración propia.

6.2 Datos de cantidad de recomendaciones pendientes de los periodos 2021 y 2022, según Dependencia responsables:



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.